



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.

Ministerio de Gracia y Justicia
«BOE» núm. 206, de 25 de julio de 1889
Referencia: BOE-A-1889-4763

TEXTO CONSOLIDADO
Última modificación: 14 de noviembre de 2014

ARTÍCULOS DEROGADOS POR EL PROYECTO DE LEY

Artículo 316.

El matrimonio produce de derecho la emancipación.